PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta presidencia municipal a través de la secretaria del h. ayuntamiento Lic. Verónica Ivette Gómez becerra, concede el permiso al c. N1-ELIMINADO para llevar a cabo un evento articular BODA el cual será llevado a cabo en: "DOMICILIO PARTICULAR" con domicilio en N2-ELIMINADO 2 perteneciente a este municipio De Purísima Del incon, uanajuato, e la e gos o e en un orano e "20:00 HRS A 24:00 HRS".

Para poder realizar cualquier tipo de evento particular es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 el lugar donde se llevará a cabo el evento deberá contar con circulación del aire y luz natural, además de tener el tamaño adecuado para permitir lo anterior (autorizado para "150 personas")
- 2 el servicio deberá ser proporcionado por personal que acredite estar capacitado para el manejo y distribución de alimentos y bebidas.
- 3 el volumen que utilice el sonido o grupo deberá ser moderado, de manera que moleste lo menos posible a los vecinos.
- 4 los interesados serán los responsables directos de cuidar el orden y en caso de que este se quebrante, la celebración se terminará inmediatamente, quedando cancelado el permiso.
- 5 no podrá excederse del horario señalado para su término, así mismo los interesados serán los responsables de mantener limpio el lugar.
- 6 el incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas con antelación dará lugar a la cancelación y no autorización de eventos similares que pudiera solicitar el interesado.
- 7 queda estrictamente prohibido cerrar la calle. obstruir la afluencia vehicular VIO las entradas de las viviendas de los vecinos.
- 8 no se permitirá realizar ningún tipo de venta de alcohol.
- 9 deberá respetar los espacios y áreas destinadas al movimiento normal del público tales como: pasillos, escaleras, accesos, banquetas, salidas de emergencia, entre otros.

ATENTAMENTE ADMÓN 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 de agosto de 2026.

LIC. VERONICA IVETTE GOMEZ BECERRA. SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO.

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 111, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 111, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.